

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2017.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-6-L117 "Prestación del Servicio de Mantenimiento del AutoClave".
6. La Orden de Servicio N° 113, de 20.JUN.2017, y cotización N° 96, de 03.JUL.2017, emitidos por R&R Servicios Médicos y Dentales.

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa la R&R Servicios Médicos y Dentales la mantención del equipo Autoclave que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
2. Que, por documentos de "Vistos 6", la antedicha empresa observa en su mantención periódica la necesidad de cambiar la válvula de seguridad y demás elementos del equipo en razón a la pérdida de vapor que ella tiene.
3. Que, R&R Servicios Médicos y Dentales., es la empresa que realiza la mantención del autoclave, sin que en dicho servicio se incluya la reparación o sustitución de piezas de dicho equipo, según Formato N° 2 donde presentan su oferta económica indicando que "...No incluye repuestos...".
4. Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecuencial falta de servicio de este municipio.
5. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la causal del artículo 10 letra g., cual es, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO :

1. AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **R&R Servicios Médicos y Dentales**, **Rut: 76.446.705-1, por un monto de \$ 524.226 IVA Incluido**, para la reparación y cambio de válvula de seguridad del autoclave TUTTNAUER 5075 HS de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.

2. CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)